

ACUERDO N° 208.- En la Ciudad de San Luis a veinticinco días del mes de Marzo de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO y OSCAR EDUARDO GATICA, ausentes los Señores Ministros, OMAR ESTEBAN URÍA por licencia, y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por encontrarse prestando funciones en la ciudad de Villa Mercedes.-

DIJERON: Visto la presentación de la Sra. Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de San Luis, en la que se solicita casilla de correo y clave de acceso al sistema web de expedientes para los mediadores matriculados de disciplinas ajenas a la abogacía, invocando como fundamento de ello lo dispuesto en el art. 307/11 pto. XV que reza: “...*Los mediadores deberán obtener con carácter obligatorio su casilla de correo y clave de acceso al sistema web de expedientes por ante la Secretaría de Informática, a fin de recibir y emitir las notificaciones...*”.-

Que habiéndose dictado con posterioridad a dicha norma el Reglamento General de Expediente Electrónico -Acuerdo N° 846/2012-, que regula en su art. 12° la consulta web de expedientes, estableciendo tres niveles de acceso, sin incluir en ninguno de ellos a los citados profesionales, corresponde incorporar a los mismos.-

Que por su parte, Secretaría de Informática informa que ha generado las cuentas de correo electrónico solicitadas.-

Por ello, y en uso de las facultades reglamentarias conferidas por los arts. 1 de la Ley V-0699-2009 y 41 de la Ley IV-0700-2009;

ACORDARON: I.- Incluir a los Mediadores de disciplinas distintas a la abogacía, a la consulta web de expedientes prevista en el art. 12 inc. “B” del Reglamento General de Expediente Electrónico -Acuerdo N° 846/2012-.-

II.- Tener presente lo aquí dispuesto, para el momento en que se formule un nuevo texto ordenado del Reglamento General de Expediente Electrónico.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-